

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

No. PROCESO SMC

No. DE CONTRATO

SMC GB 046/2026

CO1.PCCNTR.9553784/2424

HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ
Nit. 19.291.681-2
R/L: HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ
C.C 19.291.681
DIRECCIÓN: CRra 8 N 30 22 BLOQUE 2 APTO 703
CIUDAD: Sogamoso, Boyacá

Referencia: Aceptación de oferta invitación: SMC GB 046/2026

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
CONTRATISTA	HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ Nit. 19.291.681-2 R/L: HERMAN JESUS CAMPOS HERNANDEZ C.C 19.291.681 DIRECCIÓN: Cra 8 N 30 22 BLOQUE 2 APTO 703 CIUDAD: Sogamoso, Boyacá	
	Teléfono: 3118069946	Correo electrónico: deportesleon21@gmail.com
CDP	714 del 13 de abril de 2026	
PROYECTO:	20260000009594 de fecha 27 de Febrero de 2026	“IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”
VALOR:	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$60.393.200.00) M/CTE , incluye IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.	
FORMA DE PAGO:	El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en un (1) único pago, se efectuará una vez se realice el cien por ciento (100%) de las actividades, acompañados por el recibido a satisfacción por parte del supervisor y los demás documentos necesarios para el pago, lo que será responsabilidad del CONTRATISTA por lo cual no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Informe final del contratista con soportes. <ul style="list-style-type: none">• Informe final de la supervisión• Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.• Acta final.• Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes• Registro Fotográfico	

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

	<ul style="list-style-type: none">• Entrada al almacén• Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno. Y demás formatos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzas y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo se entienden incluidos los costos y gastos de transporte y entrega en cada uno de los lugares establecidos. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO. DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC. <p>PARAGRAFO I: Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago. PARAGRAFO II: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse al expediente contractual en el SECOP II y deberán ser cargados y visados por la supervisión del contrato. PARAGRAFO III: Para el último pago se deberá presentar el Acta de liquidación por parte del supervisor.</p>
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de (3) TRES MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el Departamento de Boyacá. Los elementos objeto de adquisición deberán ser entregados en la Ciudad de Tunja, en las oficinas del Almacén General de la Gobernación de Boyacá o en las dependencias de la entidad según requerimiento previo del supervisor del contrato; la entrega de los elementos se hará según pedidos previos de la supervisión. El Control, Vigilancia y Seguimiento del Contrato, estará a cargo del Supervisor que para tal efecto será ejercida por un funcionario de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y con el acompañamiento de un funcionario del Almacén General que verifique los elementos suministrados para tramitar el ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN CÓDIGO: A- AD-SA-F-021, requisito previo para gestionar Acta Parcial o Acta de Recibo final a Satisfacción. El suministro de los elementos por parte del proveedor debe hacerse en forma oportuna e inmediata de acuerdo con los requerimientos del supervisor y el contratante que es el Departamento de Boyacá

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del departamento deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- 1- **NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:**
- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.

➤ Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

➤ Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
- 2- **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.
- 3- **JURAMENTO Y CESIÓN:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Departamento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para la ejecución del objeto del contractual establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, esté en capacidad de prestar los siguientes servicios y/o suministros:

Los productos y servicios a contratar deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRAR MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES “BICICLETAS”						
1	Bicicletas todoterreno Rin 24 Marco en acero: Marco en acero rin24,cambios de18 velocidades,sistema de ajuste de puntilla, galapago durazno az 18 con reflector, rines en aluminio adonizado,manzana deajuste rápido de puntilla, tubos illín en acero, frenos tipo Vbrake, triplato con protector y pedal en resina con reflector, manubrio downhill sin barra, caña manubrio en acero, llantas multifuncionales híbridas, llantas 24 x 1.95 diseñadas todo terreno, canasta tipo plástico reforzado de alta calidad para tráfico pesado, con soporte para caramañola.	Unidad	40	Marca: GW / PROFIT o equivalente técnico. Referencia: Línea Institucional en Acero 18V.	\$ 575.000	\$ 23.000.000
2	Bicicletas todoterreno Rin 26 Marco en acero: Marco en acero rin 26, cambios de 18 velocidades, sistema de ajuste de puntilla, galapago durazno az 18 con reflector, rines en aluminio adonizado, manzana de ajuste rápido de puntilla, frenos tipo V brake, triplato con protector y pedal en resina con reflector, manubrio downhill sin barra, caña manubrio en acero, llantas multifuncionales híbridas, llantas 26 x 1.95 diseñadas todo terreno, canasta tipo plástico reforzado de alta calidad para tráfico pesado, con soporte para caramañola.	Unidad	40	Marca: GW / PROFIT o equivalente técnico. Referencia: Línea Institucional en Acero 18V.	\$ 655.000	\$ 26.200.000
SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION						
3	Cascos para Bicicleta: peso: 202 gramos aproximadamente, tamaño de 21cm ancho x 13 cm alto x 25 cm largo, talla m (la más usada por jóvenes, cuenta con estructura adaptable), material: epu de alto impacto certificado internacional de choques de alto impacto en 1078, diseño aerodinámico, género unisex, 25 entradas de ventilación, incluye visor de protección solar desmontable espumas internas cómodas y protector de barbilla, estructura aerodinámica, correas ajustables y cierre con clip (Ajuste con el nuevo sistema de ajuste boa de 43 clics para un agarre más seguro al cráneo.	Unidad	80	Marca: GW / CAIRBU LL o similar. Referencia: Ajuste de dial, con certificación internacional EN 1078	\$ 77.300	\$ 6.184.000
4	Chalecos Reflectivos Para Bicicleta: Chalecos para bicicleta semipermeables, cuenta con un material resistente, franjas reflectoras, y cierre hasta el cuello ideal para bicicletas liviano, fácil limpiado, confección de calidad, color y estampados de acuerdo a indicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Unidad	80	Marca: Confección Nacional de Alta Calidad. Referencia: Semipermeable institucional con logos reglamentarios según	\$ 23.900	\$ 1.912.000

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

				diseño de la Entidad.		
5	Caramañolas para Bicicletas: Capacidad de 500 ml, plástico de buena calidad, material flexible resistente, tipo de boquilla rebatible, color de acuerdo a indicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Unidad	116	Marca: GW / Importad o Genérico Promocio nal. Referenci a: Polietilen o flexible 500 ml con boquilla rebatible en color institucio nal.	\$ 26.700	\$ 3.097.200

TOTAL
.....\$60.393.200.00

Nota 1: Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Nota 2: El Contratista reemplazará o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernación de Boyacá, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

Nota 3: El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

- 4- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se compromete con el Departamento a:
- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**
1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
 2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
 3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a antes de control.
 4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
 5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
 6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
 7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
 8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
 9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
 10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 11. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACA comparta o suministre;
2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los elementos objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas contenidas en la propuesta presentada.
2. Entregar los bienes a adquirir probados cumpliendo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas, con su respectivo alistamiento y embalaje.
3. Garantizar el transporte y entrega de los elementos objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas contenidas en la propuesta presentada, en el Municipio y fechas establecidas.
4. Transportar y entregar en perfectas condiciones, los bienes objeto del contrato; el contratante no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños, o deterioro de estos en el proceso descrito. Los costos generados por estas actividades estarán a cargo del contratista.
5. Reemplazar o restituir los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones dentro del término descrito en los estudios previos, ficha técnica o pliego de condiciones.
6. Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento de Boyacá.
7. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a antes de control.
8. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones consagradas en el presente estudio previo
9. Garantizar la calidad de los bienes entregados; en caso de que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
10. Entregar las cantidades y elementos con las especificaciones requeridas, en cuanto a las especificaciones técnicas.
11. Dar las instrucciones de uso, operación y mantenimiento periódico de los elementos objeto del presente contrato.
12. Presentar factura de compra detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
13. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia
14. Durante la ejecución del objeto, el contratista tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad del objeto del contrato.
15. Actuar con diligencia, celeridad en caso de que los insumos sufran alguna avería o falla de funcionamiento.
16. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respeto al cumplimiento del

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

contrato.

- 17. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- 18. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
- 19. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
- 20. (El vehículo debe contar y cumplir con toda la documentación de ley, así como de su conductor, el contratista debe tener en cuenta el tamaño del vehículo, según el número de Bicikits a entregar en la ciudad de Tunja.
- 21. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y cláusulas del contrato.
- 22. Colaborar con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ en cualquier requerimiento que ella haga.
- 23. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento de los objetos propuestos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

6- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

7- MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Departamento de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Departamento podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas”.

8- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente”.

9- GARANTÍAS: EL contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Departamento de Boyacá, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Por el término del contrato y un (1) año más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más. <i>*(La póliza deberá contemplar daños en soldaduras de marcos y tenedores y/o defectos de fabrica)</i>

Nota 1: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del Acta de Iniciación del contrato.

	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-018
ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA: 24/Jul/2019

Nota 2: En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

10- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al DEPARTAMENTO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

11- DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía No. 046 de 2026. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

12- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

13- EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Departamento.

14-DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: La supervisión será desarrollada por parte de

Nombre del funcionario: OLINDA SILVA VARGAS.

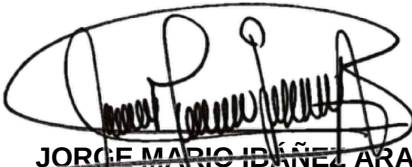
Cargo: Profesional Universitario

Identificación: 37.899.296.

Secretaría: Ambiente y Desarrollo Sostenible

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato “**A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**”

15- INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.


JORGE MARIO IBÁÑEZ ARANGO
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN


Aprobó: CAROL JUDITH RUÍZ MARTÍNEZ
Directora Administrativa de Procesos de Selección.